

HIJUELAS, 08 de febrero del 2013.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de entregar subvenciones y aportes a personas Jurídicas sin fines de lucro, que colaboran directamente en el cumplimiento de las funciones municipales; Dictámenes N° 8.000/89, 17.153/90, 33.633/90, 12.363/92 y 31.003/92, sobre requisitos para otorgamiento de subvenciones y rendiciones de cuentas, utilización de los fondos para materias determinadas, aprobación y entrega de recursos fraccionados; Decreto Municipal N°1892 de fecha 17.11.2003, Ordenanza Municipal sobre Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos y Decreto Municipal N° 1893 de la misma fecha, Ordenanza sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales; Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha **05.02.2013** autorizando otorgamiento de subvención individualizada para los fines que especifica; y teniendo presente las disposiciones del D.F.L. Nro.1-20.033 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del 09 de Mayo del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO N°536.-

Otórguese subvención durante el año 2013, a la organización denominada "**Unión Comunal de Clubes de Huasos**" por el valor de **\$150.000.-** destinados a **inscripción de Candidata a Reina en representación de la Unión Comunal ante la Federación de Rodeo Campesino, requisito para que puedan participar las Colleras en clasificatorio entre el 16 y 17 de febrero 2013**, con cargo a la Partida 24.01.005 "**Otras Personas Jurídicas privadas**", del presupuesto Municipal vigente.

Comunique la Dirección de Administración y Finanzas a la organización favorecida, programando la entrega de los recursos en las parcialidades que sean necesarias, previa certificación de la Personalidad Jurídica vigente y las demás disposiciones que establece la normativa legal.

Verifique la Dirección de Control, el cumplimiento con respecto a las rendiciones de cuentas, además de comprobar que los recursos sean destinados para los fines establecidos por el Concejo Municipal de Hijuelas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



LESLIE SALINAS MENA
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Finanzas
 - Control
 - Archivo Partes
 - Archivo
- LSM/JOP/cta.